

Ciudad de México, 22 de febrero de 2024

CIRCULAR No. 13

**CC. PERSONAS TITULARES Y/O
ENCARGADAS DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y
UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes.

Me refiero a las actividades derivadas de:

- a) El «Programa Anual de Trabajo y calendario de sesiones 2023-2024 de la Comisión Provisional encargada de coordinar las actividades tendentes a recabar el Voto de Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (CPVPPP)¹ del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), específicamente a sus «Acciones 2 y 3» de la «Actividad 4», así como a los contenidos didácticos aprobados por dicho órgano, en el marco de su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2023; y,
- b) El «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2024»² (Programa de Principios 2024).

Al respecto, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracción III Bis, 84, párrafo primero, 86, fracciones XI y XIX Bis, 88, fracción XXIV Quáter, así como 97, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII, XXX, inciso d) y n) y 25, fracciones I, II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se servirán realizar las previsiones pertinentes, así como las gestiones y actividades a que haya

¹ Aprobado por la CPVPPP del IECM, mediante acuerdo CPVPPP.2^a.Ord.3.9.2023, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2023.

² Aprobado por la Junta Administrativa, mediante acuerdo IECM-JA134-23, en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 22 de febrero de 2024

CIRCULAR No. 13

lugar para la implementación, cumplimiento y debido reporte de las siguientes acciones:

1. Acción formativa «Voto de las personas en prisión preventiva»

Esta acción formativa tiene la finalidad sensibilizar a las personas ciudadanas acerca del ejercicio de derechos político-electORALES y dar a conocer los aspectos esenciales acerca de la forma en que las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México podrán ejercer su derecho al voto en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PEC), como elemento de la participación inclusiva y democrática en nuestro país.

Este curso, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), pretende coadyuvar en la comprensión de los derechos y procesos electorales en nuestra entidad y presenta uno de los temas novedosos del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024: la garantía del ejercicio del derecho al voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva.

Sobre el particular, las áreas centrales ejecutivas y técnicas, a saber: las secretarías Administrativa (SA) y Ejecutiva (SE), las direcciones ejecutivas de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC), de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), y de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), así como las unidades técnicas de Asuntos Jurídicos (UTAJ), de Servicios Informáticos (UTSI), y de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) deberán realizar las acciones que a continuación se describen.

1.1. Cursar y acreditar la acción formativa «Voto de las personas en prisión preventiva», en modalidad autogestiva

A. Participará del curso «Voto de las personas en prisión preventiva», en su modalidad autogestiva, la totalidad del personal adscrito a las áreas centrales ejecutivas y técnicas, tanto quien tenga adscripción a la

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 22 de febrero de 2024

CIRCULAR No. 13

estructura (Servicio Profesional Nacional Electoral, SPEN, así como de la Rama Administrativa, RA) y personal eventual.

- B. El curso, en su modalidad autogestiva, se encuentra alojado en el Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana (Aula Virtual), disponible en la siguiente dirección Web:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

- C. Para el debido acceso al Aula Virtual, las personas interesadas deberán, tratándose de cuentas de persona usuaria nueva, realizar el registro previsto en el Aula Virtual, o bien, tratándose de personas usuarias previamente registradas, accederán con los datos anteriormente generados.
- D. Esta acción formativa, en su modalidad autogestiva, podrá cursarse en el periodo comprendido entre el **25 de febrero y el 30 de marzo de 2024**.
- E. Una vez concluido el curso, se ha de tener presente que, para su acreditación, es preciso:
- a) Cubrir la totalidad del temario del curso;
 - b) Realizar la evaluación final correspondiente del que se deberá obtener, al menos, una calificación mínima de 7 (siete);
 - c) Completar la encuesta de satisfacción; y
 - d) Descargar la constancia de acreditación.
- F. Una vez que se haya concluido y acreditado el curso, el personal adscrito a cada órgano descentrado, de forma individual, remitirá la constancia de acreditación a la respectiva persona titular de la respectiva área central ejecutiva o técnica, o a quien en su caso dicha persona designe, a más tardar a las **18:00 horas del 30 de marzo de 2024**.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 22 de febrero de 2024

CIRCULAR No. 13

G. Por su parte, a más tardar a las 18:00 horas del 1º de abril de 2024, la persona titular de la respectiva área central ejecutiva o técnica deberá remitir lo siguiente:

- a) Un archivo electrónico editable, en formato Microsoft Word, que contenga la relación del personal adscrito a la respectiva área central ejecutiva o técnica; el listado deberá contener al menos los campos siguientes: número consecutivo, nombre completo de la persona (nombres, apellidos primero y segundo, en su caso), cargo y adscripción (estructura –SPEN, o RA– o eventual) ANEXO ÚNICO.
- b) Una carpeta comprimida en formato ZIP, que contenga la totalidad de las constancias de acreditación del personal adscrito a la respectiva área central ejecutiva o técnica. Los archivos por remitir corresponderán a las constancias obtenidas del Aula Virtual generadas en formato PDF. Los archivos PDF se remitirán identificados con el número consecutivo y apellidos primero y segundo, en su caso, de cada persona, conforme el listado al que se hace referencia en el inciso previo.

H. Dicha remisión se realizará siguiendo los flujos institucionales de comunicación, por lo que se dirigirá a esta Secretaría Ejecutiva, con atención a la DEPCyC. En tal virtud, la comunicación tendrá como cuenta de correo destinataria la dirección electrónica [«se@iecm.mx»](mailto:se@iecm.mx) y copia de conocimiento a la dirección [«capacitacion.depcyc@iecm.mx»](mailto:capacitacion.depcyc@iecm.mx).

1.2 Asimismo, en aras de poner al alcance del mayor número de personas los contenidos de dicho curso, solicito el amable apoyo de las personas titulares de las áreas centrales ejecutiva o técnica, para coadyuvar en su difusión entre las alianzas estratégicas con las que el área a su cargo tenga vinculación, por los medios que se consideren más convenientes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 22 de febrero de 2024

CIRCULAR No. 13

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias que a continuación se indican, todas ellas con adscripción a la DEPCyC.

Tabla 1. Relación de personas funcionarias de la DEPCyC que darán atención a temas vinculados a esta Circular, con datos de contacto

Nombre y cargo	Correo electrónico y extensión
Jorge Dragan Vergara Sánchez Coordinador de Participación Ciudadana	«dragan.vergara@iecm.mx» 4857
Yamile Rodríguez Domínguez Jefa de Unidad de Participación Ciudadana I	«yamile.rodriguez@iecm.mx» 4847
César Emmanuel Hernández Contreras Jefe de Departamento de Participación Ciudadana I,	«emmanuel.hernandez@iecm.mx» 4838
Jorge Alberto Arteaga Carranza Analista	«jorge.arteaga@iecm.mx» 4854

Fuente: Elaboración propia.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de estas actividades institucionales, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

CCP **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.

Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Electoral Presidente de la Comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Para su conocimiento.

Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.

Mtro. Marco Antonio Vanegas López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento y seguimiento.

Archivo /

REG/ARL/MAVL/JDVS/YRD/CEHC/smcd

Somos Un Instituto de Calidad


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

